



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 31 DE OCTUBRE DE 1992

Número 254

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 21 de octubre de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, conforme a lo establecido en el artículo 65 f) de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

7787

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Corrección de error a la Orden de 13 de octubre de 1992 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se concede la acreditación del laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación al laboratorio «Geotecnia y Proyectos, S.L.» (GEOPRO, S.L.).

7787

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio sobre caducidad de derechos mineros.

7787

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Dirección General de Cultura

Anuncio de Información pública sobre Programa de Inversiones Culturales para 1992 con ocasión del V Centenario de la Unidad de España.

7790

Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultura, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa Catalina, situada en Plaza de Santa Catalina, número 8, de Murcia.

7791

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

7794

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

7795

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.

7796

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 699/91. 7803

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.126/90. 7803

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente 187/1992. 7803

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 574/91. 7804

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 813/92. 7804

Primera Instancia número Cuatro de Jaén. Juicio 45/92. 7804

Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos 1.103/91. 7804

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 992/91.	7805
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.048/92.	7805
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.377/92.	7805
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 559/91-A.	7805
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 996/91.	7806
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.662/90.	7806
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza. Juicio 108/91.	7806
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 493/89.	7807
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 926/91.	7807
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 290/92-L.	7807
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 71/91.	7807
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 1.101/91.	7808
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 895/91.	7808
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 778/88.	7808
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 422/91.	7809
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 210/91.	7810
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 905/88.	7810
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 361/91.	7811
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 559/91.	7811
Primera Instancia e Instrucción de Agullar de la Frontera. Procedimiento abreviado número 14-92.	7811
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 554/91.	7812
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 908/90.	7812
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 326/89.	7813
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Expediente 1.091/92.	7813

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono A-6.	7814
ÁGUILAS. Proyecto de Ejecución de «Demolición de edificio antigua Biblioteca Municipal».	7814
ÁGUILAS. Devolución de fianza a Salvador Alonso Sánchez, en nombre y representación de «Acisa».	7814
MURCIA. Conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales.	7814
PLIEGO. Legalización de instalación y apertura de local destinado a taller de reparación de motocicletas, en Avenida Alhama, número 46.	7814
MURCIA. Notificaciones.	7815
SANTOMERA. Aprobar el expediente número 7 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto.	7816
CARTAGENA. Licencia para restaurante, en Área Central Los Molinos, La Manga Club, Los Belones.	7816

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

en vigor al día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11630 ORDEN de 21 de octubre de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, conforme a lo establecido en el artículo 65 f) de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

Los municipios de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehégín y Moratalla, mediante acuerdos plenarios adoptados respectivamente los días 28 de julio, 24 de septiembre, 4 de septiembre y 16 de octubre de 1992, aprobaron definitivamente por el procedimiento legalmente establecido, la modificación de los artículos 9 y 14.1.º de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 f) de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, se proceda a la publicación de las citadas modificaciones, que entrarán

Artículo 9

La Presidencia de la Mancomunidad se ejercerá cada año por uno de los alcaldes de la Comarca integrados en la misma. El orden será: Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehégín y Moratalla.

Artículo 14

1.º Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, serán desempeñadas por funcionarios con Habilitación de carácter nacional de los que ejerzan en los Ayuntamientos Mancomunados, designados por el Pleno de la Mancomunidad, o por quienes legalmente les sustituyan.

Murcia, 21 de octubre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Antonio Bódalo Santoyo.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

11518 Corrección de error a la Orden de 13 de octubre de 1992 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se concede la acreditación del laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación al laboratorio «Geotecnia y Proyectos, S.L.» (GEOPRO, S.L.).

Advertido error en la publicación de la Orden antes reseñada, aparecida en el BORM número 250, de fecha 27 de octubre de 1992, página 7683, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe donde dice: «Orden de 13 de octubre de 1992 de la Dirección General de ...»; debe decir: «Resolución de 13 de octubre de 1992 de la Dirección General de ...»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

11629 ANUNCIO sobre caducidad de derechos mineros.

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace saber que sobre los derechos mineros que después se relacionan, se ha iniciado procedimiento de caducidad, por haber finalizado los plazos a los que se refieren los párrafos 2, 3 y 4 de la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, sin haberse dado cumplimiento a lo establecido en los mismos por causas imputables a los titulares, según el párrafo 5 de la citada disposición. Por lo que antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto a los interesados para que en un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, según el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número	Nombre	Municipio	Titular
726	«Precaución»	Mazarrón	Lorenzo de Goicoechea y Negrete
831	«San José»	Mazarrón	Explotaciones Mras. y Agric. Moreno, S.A.
955	«Grupo»	Mazarrón	Cia. de Águilas y Federico Moreno
1.119	«San Antonio de Padua»	Mazarrón	Explotaciones Mras. y Agric. Moreno, S.A.
1.475	«La Italiana»	Mazarrón	Diego Ferrer
1.657	«Julia»	Lorca	José Antonio Martínez
1.774	«Santa Gertrudis»	Mazarrón	Sdad. W. Ehlers
1.814	«Último Desengaño»	Lorca	Roque González García
2.069	«Bufón»	Cehegín	Antonio Egea Portillo
2.328	«Santa Teresa»	Lorca	José Jiménez Peralta
2.406	«D.ª a San Antonio de Padua»	Mazarrón	Explotaciones Mras. y Agric. Moreno, S.A.
2.585	«D.ª a Grupo»	Mazarrón	Sdad. San Fulgencio
2.595	«Triunfo de la Cruz»	Lorca	Sdad. Especial Mra. Triunfo de la Cruz
2.605	«La Diosa»	Lorca	Sdad. Especial Mra. Vulcano
2.640	«D.ª a Santa Teresa»	Lorca	José Jiménez Peralta
2.736	«San Rafael»	Lorca	Joaquín María Cabrero
2.866	«Virgen del Carmen»	Lorca	Pedro José López García
2.873	«Isabel»	Lorca	Francisco Martí González
2.877	«La Ascensión»	Mazarrón	Pedro José López García
2.938	«Enrique»	Lorca	Alejandro Marín
2.981	«Venancia»	Lorca	Francisco Martí González
2.987	«La Avanzada»	Mazarrón	Sebastián Ros
3.166	«Cuatro Amigos»	Fuente Álamo	Fidel, Ramón, Ant.º Faba Magan (38, 32, 30%)
3.305	«Londres»	Lorca	Rafael Lario
3.320	«La Amistad»	Mazarrón	Josualdo Golf Soriano
3.326	«Como usted quiera»	Mazarrón	Peregrina Morales Morales, M.ª Ant.ª y M.ª Dolores Morales Granados
3.396	«San Francisco»	Lorca	Francisco Fernández Luna
3.418	«Perucha»	Mazarrón	Tomás Federico Howard
3.449	«Por si acaso»	Lorca	5/7 Pedro y M.ª Lourdes Serrahina, 1/7 Enriqueta, Joaquín, José, Manuel, M.ª Pilar y Carmen Serrahina Jiménez de Zabala y 1/7 Julia García Martínez y Ezequiel García Terrer
3.821	«El Olvido»	Lorca	Bartolomé Jorqueras
3.855	«Necesaria»	Lorca	Sdad. Roca Hermosa
4.260	«La Constancia»	Mazarrón	Antonio Sánchez Blázquez
4.345	«Romualdo»	Mazarrón	Miguel Fernández Zamora
4.438	«La Alfonsina»	Lorca	José Serrahina Jiménez de Zabala Lisson y Joaquín, Enriqueta, Carmen, Pilar y Manuel.
4.475	«Virgen del Mar»	Mazarrón	José Sales Berenguer
4.535	«Ligera»	Fuente Álamo	Concepción Gómez Vivancos
4.809	«Carmelita»	Lorca	José Hernández Muñoz
4.901	«Buen Suceso»	Mazarrón	Ángel de la Guardia Durante
5.249	«Virgen de la Rogativa y la Dolores»	Moratalla	Ramón Martínez García
5.748	«El Escudo de Romualdo»	Mazarrón	Ángel Fernández Zamora
5.873	«Segunda Virgen del Carmen»	Lorca	Pedro José López García
6.583	«Previsión»	Mazarrón	Sdad. La Poderosa
6.681	«La Mazarronera»	Mazarrón	Juan Fernández, Dolores, Virgilio, Juan A. Miguel, Candelaria, Manuel Esparza Fernández
6.749	«Causalidad»	Lorca	Francisco Ruiz Castaños
7.114	«Cuatro Amigos»	Lorca	Fidel, Ramón y Ant.º Faba Magan (38, 32 y 30%)
7.375	«Julián»	Mazarrón	Juan de la Cierva y Soto

Número	Nombre	Municipio	Titular
7.484	«Niño Fernando»	Mazarrón	Antonio Barrenas y Contreras
7.739	«El Desengaño»	Mazarrón	José María Vera García
7.804	«Aprieta que es tarde»	Mazarrón	José María Vera García
7.962	«San Bartolomé»	Lorca	Cia Minera de la Cuesta de Gos.
8.140	«D.ª a Previsión»	Mazarrón	Sociedad La Poderosa
8.288	«2.ª Abundancia»	Mazarrón	Santiago Moreno Rey
9.126	«D.ª a Grupo»	Mazarrón	Sociedad San Fulgencio
9.284	«Segundo Raimundo»	Lorca	Miguel Ruiz Bleza
9.434	«San Ginés»	Mazarrón	Ginés Muñoz Guillén
9.554	«La Caridad»	Lorca	Ángel Fernández Zamora
9.555	«El Pepito»	Lorca	Herederos de Ángel Fernández Zamora
9.627	«D.ª a San Antonio de Padua»	Mazarrón	Explotaciones Mineras y Agrícolas Moreno, S.A.
9.685	«La Prosperidad»	Lorca	Francisco Llanos Regua
9.811	«D.ª a los cazadores»	Lorca	Salvador Vera Asensio
10.424	«Saturno»	Lorca	Pablo Nogues
11.434	«D.ª a Romualdo»	Mazarrón	Miguel Fernández Zamora
11.359	«San Ignacio»	Mazarrón	S.A. Mercantil «El Comercio Murciano»
11.435	«D.ª a Escudo de Romualdo»	Mazarrón	Ángel Fernández Zamora
11.953	«Susana»	Mazarrón	50% Joaquín Novella Valero, 50% Adolfo y Susana Siret Belpaire
12.366	«Concha»	Lorca	Carlota Marín Buck
12.862	«La Ampliación»	Mazarrón	Juan de la Cierva Soto
13.215	«Cavilosa»	Mazarrón	Adolfo y Susana Siret Belpaire
14.039	«Concha y Dolores»	Lorca	Luis Canthal Cleve
14.395	«D.ª a Susana»	Mazarrón	50% Joaquín Novella Valero, 50% Adolfo y Susana Siret Belpaire
14.434	«Adolfo»	Mazarrón	Joaquín Novella Valero y Adolfo y Susana Siret Belpaire
14.570	«El Satélite»	Fuente Álamo	Juan de la Cierva y Soto
14.571	«Aerolito»	Fuente Álamo	Juan de la Cierva y Soto
14.572	«El Bólide»	Mazarrón	Juan de la Cierva y Soto
15.082	«Segundo Bólide»	Mazarrón	Juan de la Cierva y Soto
16.376	«La Unión»	Mazarrón	Peregrina Morales Morales y María Antonia y M.ª Dolores Morales Granados
16.650	«La Ocasión»	Mazarrón	Stanley West Richard
17.085	«Alerta»	Lorca	Juan Pérez Alarcón
17.640	«Luisito»	Mazarrón	4/5 Luis, Carmen, Julio, Virginia Sela Figueroa, 1/5 Santiago, Javier Najesa-Alesson Sela.
17.747	«D.ª a San Ignacio»	Mazarrón	Sdad. El Comercio Murciano
17.835	«Mi Teresita»	Lorca	José Pérez Alarcón
18.368	«Paris»	Mazarrón	Luis Siret Cells
18.421	«El Susto»	Mazarrón	Luis Siret Cells
18.532	«Unión»	Mazarrón	Luis Siret Cells
18.594	«Adelita»	Mazarrón	Luis Siret Cells
18.604	«Paco y Pepe»	Mazarrón	José Macián Pérez
18.903	«Precaución»	Fortuna	Emilio Talavera
19.192	«Ampliación a Paco y Pepe»	Mazarrón	José Macián Pérez
19.220	«Farruca»	Mazarrón	José Macián Pérez
19.288	«Luis»	Mazarrón	Adolfo y Susana Siret Belpaire

Número	Nombre	Municipio	Titular
19.324	«Mi Antoñito»	Lorca	Sdad. La Ascensión
19.358	«D.ª a San Antonio de Padua»	Mazarrón	José Macián Pérez
19.421	«San Valentín»	Maratalla	Sdad. Azufrera San Valentín
19.535	«Pepica»	Moratalla	Sdad. Azufrera San Valentín
19.680	«Helena»	Mazarrón	Stanley West Richard
19.682	«Ceres»	Fuente Álamo	Adolfo Virgili Vidiella
19.725	«San Antonio de Padua»	Alhama	Antonio Muñoz Nieto
19.793	«Andresito»	Mazarrón	Adolfo Ródenas Rodríguez
19.794	«Juanito»	Mazarrón	Adolfo Ródenas Rodríguez
19.908	«Rafael»	Lorca	Adolfo Ródenas Rodríguez
19.909	«Vigia»	Mazarrón	Adolfo Ródenas Rodríguez
19.935	«Razón y Fe»	Lorca	Francisco Cacha Cacha
20.047	«Beatriz»	Mazarrón	Francisco Martínez Conesa
20.107	«La Encarnación»	Lorca	Fidel, Ramón y Antonio Faba Magan (38, 32, 30%)
20.108	«Martín»	Mazarrón	Fidel, Ramón y Antonio Faba Magan (38, 32, 30%)
20.161	«Virgen del Carmen»	Lorca	José Carvajal Martínez
20.326	«Salinas de Fortuna»	Fortuna	José Brugarolas Albaladejo
20.328	«Salero de la Rosa»	Jumilla	Romualdo Muñoz Ezquerdo
20.346	«Andresico»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez
20.366	«Carmina»	Mazarrón	4/5 Luis, Carmen, Julio, Virginia Sela Figareda 1/5 Santiago, Javier Najera-Alesson Sela
20.400	«Cervera»	Mazarrón	Teodora Izquierdo Paredes
20.407	«Joselis»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez
20.408	«Ntra. Sra. de las Mercedes»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez
20.409	«Santa Catalina»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez
20.410	«San José»	Alhama	José Falco y Álvarez de Toledo
20.452	«San Antonio»	Lorca	Jacobina Espinar Cacha
20.512	«San Cristóbal»	Lorca	Cristóbal Zapata Sánchez
20.530	«La Bohemia»	Jumilla	Luis Ramírez Tortosa
20.539	«Previsión»	Bullas	Heredamiento de Aguas de Mula
20.552	«Protectora»	Archena	Ana María de Elio y Gaztelu
20.552	«Protectora»	Ulea	Ana María de Elio y Gaztelu
20.563	«Jorge»	Mazarrón	José Zamora Acosta
20.665	«La Cosica»	Mazarrón	José Zamora Macián

Murcia, 21 de octubre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

Dirección General de Cultura

11632 ANUNCIO de información pública sobre Programa de Inversiones Culturales para 1992 con ocasión del V Centenario de la Unidad de España.

Aprobado por Consejo de Gobierno el Programa de Inversiones Culturales para 1992 con ocasión del V Centenario de la Unidad de España que comprende las actuaciones que luego se indican, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo, se abre un periodo de información pública para que se puedan formular las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

—Molina de Segura «Complejo Cultural y Teatro (2.ª fase); importe: 297.000.000 pesetas, aportación Estado: 74.250.000 pesetas; aportación Ayuntamiento: 179.923.397 pesetas; aportación Comunidad Autónoma: 42.826.603 pesetas.

—La Unión «Restauración del antiguo Mercado de la Unión»; importe: 9.547.401 pesetas; aportación Estado: 2.386.850 pesetas; aportación Ayuntamiento: 4.660.551 pesetas; aportación Comunidad Autónoma: 2.500.000 pesetas.

El expediente está a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Cultura, sita en Gran Vía Francisco Salzillo, 42-3.ª esc., 6.ª planta. Murcia.

Murcia, 16 de octubre de 1992.—El Director General de Cultura, José Gelardo Navarro.

11633 ANUNCIO de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Santa Catalina situada en Plaza de Santa Catalina, n.º 8 de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública del citado expediente.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto puedan examinar el expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, Edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, con arreglo al artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Y, también, en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986 antes mencionado, quedan afectados por la declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa Catalina los bienes muebles que se relacionan en el Anexo II, que se desarrolla a continuación del Anexo I.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 5 de octubre de 1992.—El Director General de Cultura, José Gelardo Navarro.

A N E X O I

Delimitación del entorno afectado por la declaración de la iglesia de Santa Catalina.

Ubicación: Plaza Santa Catalina, n.º 8. Murcia.

Área afectada por la declaración. Vendría definida por:

* Manzana 41607 (excepto el inmueble objeto de la declaración) completa.

* Manzana 41599. Parcela 01.

* Manzana 40593. Parcela 01.

* Manzana 40607. Parcelas 04,03 y 02.

* Manzana 40604. Parcela 03.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, evitando y corrigiendo paulatinamente su degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

A N E X O II

Relación de bienes muebles afectados por la declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa Catalina de Murcia.

1. Lápida

Técnica: Labra y grabado. Mármol negro

Dimensiones: 108 x 79 cm

Escuela: Murcia

Cronología: 1632.

2. Cristo de la Paciencia

Técnica: Madera tallada y policromada

Dimensiones: 100 x 55 x 57 cm

Autor: Nicolás Salzillo.

3. Retablo de la Capilla de los Almela

Técnica: Mármol labrado

Dimensiones: 356 x 191 x 84 cm

Cronología: Siglo XVI

Autor: Desconocido.

4. Relieve de la Asunción

Técnica: Mármol labrado

Dimensiones: 210 x 138 x 25 cm

Cronología: Siglo XVI

Autor: Desconocido.

5. Dolorosa

Técnica: Madera tallada y policromada

Dimensiones: 125 x 67 x 46 cm

Cronología: Siglo XVIII

Autor: Francisco Salzillo.

6. Santa Rita

Técnica: Cabeza y manos de talla policromada

Dimensiones: 135 x 57 x 57 cm

Cronología: Siglo XVIII

Autor: Atribuido a Francisco Salzillo.

7. San Ildefonso

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 250 x 152 cm

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.

8. Ánimas

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 106 x 96 cm

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.

9. San Sebastián

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 155 x 104,5 cm

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.

10. Santa Rosalía de Palermo

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 158,5 x 104

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.

11. Santa Catalina

Técnica: Madera tallada, policromada y estofada

Dimensiones: 135 cm de ancho

Cronología: Siglo XVIII (1721)

Autor: Francisco Salzillo.

12. Virgen con Niño

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 63 x 51 cm

Cronología: Siglo XVIII

Autor: Desconocido.

13. San Juan Bautista

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 108,5 x 148 cm

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.

14. Bautismo de Cristo

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 148 x 108 cm

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.

15. Milagro de San Diego

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 108 x 185

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.

16. Virgen del Tránsito

Técnica: Madera tallada y policromada

Dimensiones: 93 x 52 x 20 cm

Cronología: Siglos XVI-XVII

Autor: Desconocido.

17. San Alejo

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 184 x 123 cm

Cronología: Siglo XVIII

Autor: Desconocido.

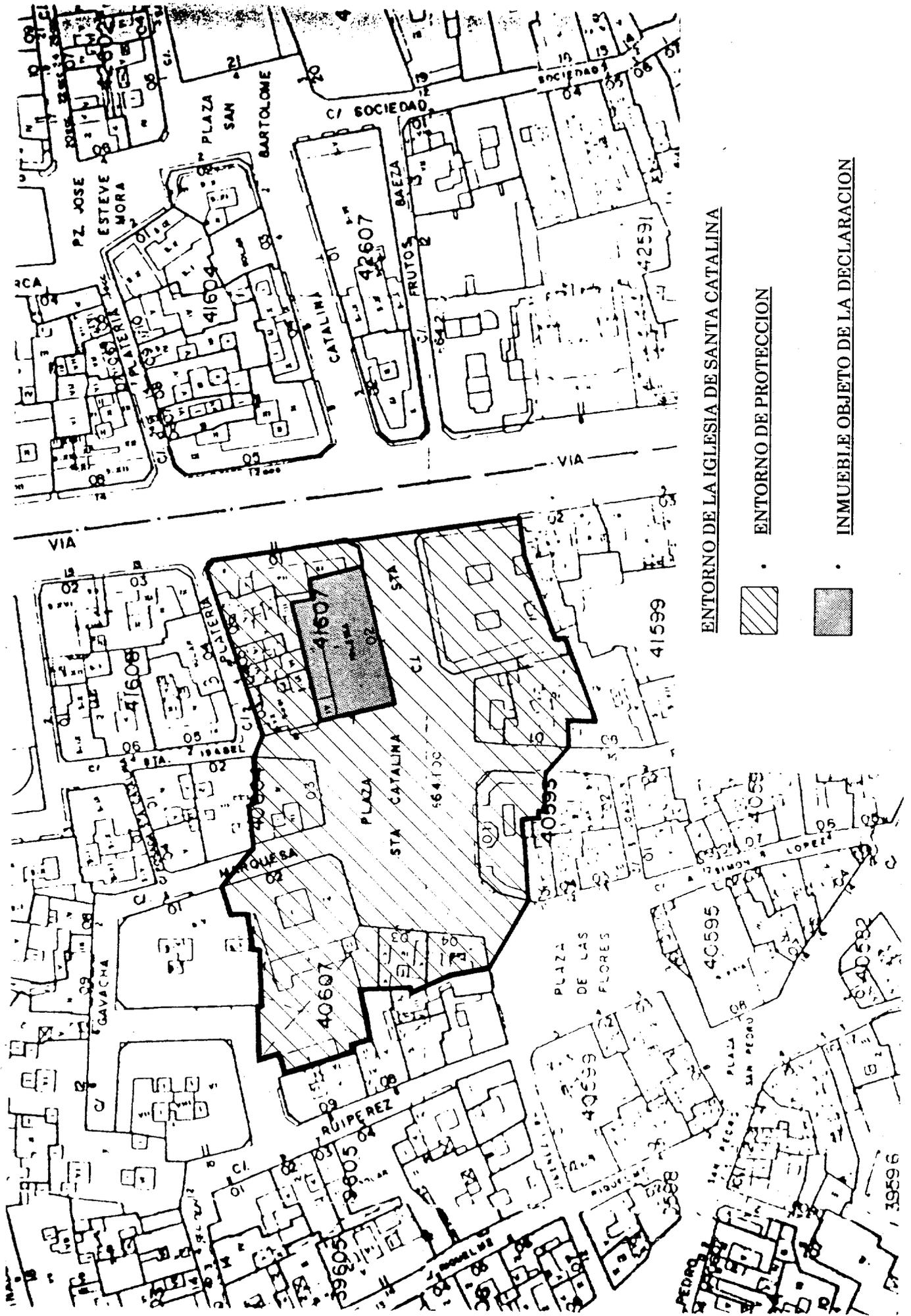
18. Virgen adorando al Niño

Técnica: Óleo sobre lienzo

Dimensiones: 103 x 95 cm

Cronología: Siglo XVII

Autor: Desconocido.



ENTORNO DE LA IGLESIA DE SANTA CATALINA

• ENTORNO DE PROTECCION

• INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACION

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11326

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Pedro Alcaraz Izquierdo por débitos a la Seguridad Social, importantes 866.999 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1992 la siguiente:

«Providencia. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 17 de marzo de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pedro Alcaraz Izquierdo embargados por diligencia de 14 de octubre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 30 de noviembre de 1992, a las 10 horas en los locales de la Tesorería General en Murcia, sitios en Avenida Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor).—Murcia, 6 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.º—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Urbana. Vivienda derecha A, planta segunda, bloque treinta, escalera cuatro, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, 1.ª fase. Tiene una superficie construida de setenta y un metros y treinta y un decímetros cuadrados y útil de cincuenta metros y veinte decímetros cuadrados, y está distribuida en comedor estar, tres dormitorios, cocina y un baño.

Inscrita libro 55, sección 11.ª, folio 225, finca número 4.498, inscrip. 1.ª

Valor y tipo de subasta, 2.500.000.

Cargas subsistentes, 864.035.

Tipo de subasta, 1.635.965.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3, 1.090.644.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%, 1.226.973.

Postura admisible 2/3, 817.982.

Murcia, 6 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11327

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don José Martínez Iniesta por débitos a la Seguridad Social, importantes 597.151 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1992 la siguiente:

«Providencia. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 8 de julio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Martínez Iniesta embargados por diligencia de 7 de abril de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 24 de noviembre de 1992, a las 10 horas en los locales de la Tesorería General en Murcia, sitios en Avenida Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor).—Murcia, 6 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

- 1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
- 2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.
- 3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.
- 4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.
- 5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aqué-

llos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.º—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Planta primera, o piso primero letra F, destinado a vivienda, de un edificio situado en el término de Murcia, partido de la Era Alta, calle Carmen, número veintiuno, antes quince, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie construida de ciento ochenta y dos metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento dieciocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente o Poniente, carretera de Nonduermas a Cartagena, o calle Carmen; fondo o Este, finca matriz de la que se segregó; por la derecha entrando o Sur, con María Alcaraz y María Morales; y por la izquierda o Norte, con el número diecinueve, de Mariano Alcázar y Juan Monteagudo, lindando interiormente con caja de escalera. El edificio tiene dos plantas, siendo la primera planta completa de José Martínez Iniesta.

Inscrita en el libro 82, sección 10.ª, folio 44, finca 6.608, insc. 1.ª

Valor y tipo de subasta 1.ª licitación, 8.000.000.
Cargas subsistentes, Caja Murcia, 1.470.162.
Valor 1.ª licitación, 6.529.838.
Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%, 4.897.378.

Murcia, 6 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11627

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**Expropiaciones**

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya (Lorca)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 23 de noviembre de 1989.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferida el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 20 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa».

«2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia, 20 de octubre de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

(D.G. 806)

Finca número 1.—Doña María Luisa Mellado Moreno. Residencia S. Mateo, 5 esc. 3 A. Lorca. Expropiación: 0-18-00 Has. de tierra de labor de riego de las que 0-07-20 son de alcachofas. Linderos: Norte, F.F.C.C., Sur, resto de finca, Este, Carmen Mellado Moreno, Oeste, Pedro Millán. Paraje: La Hoya.

Finca número 2.—Doña Carmen Mellado Moreno. Residencia S. Mateo, I, esc. 3 A. Lorca. Expropiación: 0-15-60 Has. de tierra de labor de riego de las que 0-09-96 son de Alcachofas. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Purificación Mellado Moreno; Oeste, M.^a Luisa Mellado Moreno. Paraje: La Hoya.

Finca número 3.—Doña Purificación Mellado Moreno. Avda. Infante Juan Manuel, s/n. 30011-Murcia. Expropiación: 0-12-66 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Elena Mellado Moreno; Oeste, Carmen Mellado Moreno. Paraje: La Hoya.

Finca número 4.—Doña Elena Mellado Moreno. Farmacia Ladrón de Guevara, 30530-Cieza. Expropiación: 0-16-92 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juan A. Pérez Chuecos; Oeste, Purificación Mellado Moreno. Paraje: La Hoya.

Finca número 5.—Don Juan A. Pérez Chuecos-Pérez Chuecos, apto. correos, 81, Pulgara-Lorca. Expropiación: 0-09-36 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juana Hernández Hilario; Oeste, Elena Mellado Moreno. Paraje: La Hoya.

Finca número 6.—Doña Juana Hernández Hilario, Cno. Murcia, casa Miguel Moya, Lorca. Expropiación: 0-04-38 Has. de tierra de labor de riego con alcachofas. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Manuela Rodríguez Cacha; Oeste, Juan A. Pérez Chuecos-Pérez Chuecos. Paraje: La Hoya.

Finca número 7.—Doña Manuela Rodríguez Cacha, calle Floridablanca, 4-2.º-30800-Lorca. Expropiación: 0-05-04 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, M.^a Victoria Tejón y Sanz; Oeste, Juana Hernández Hilario. Paraje: La Hoya.

Finca número 8.—M.^a Victoria Tejón y Sanz, calle López Gisbert, 4-Lorca. Expropiación: 0-08-16 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juana Márquez Vera; Oeste, Manuela Rodríguez Caha. Paraje: La Hoya.

Finca número 9.—Doña Juan Márquez Vera, estanco Serafín Marchena-Lorca. Expropiación: 0-11-88 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juan León Gómez; Oeste, M.^a Victoria Tejón y Sanz. Paraje: La Hoya.

Finca número 10.—Doña Juan León Gómez, estanco Serafín Marchena. Lorca. Expropiación: 0-03-60 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Pascual Márquez Gómez; Oeste, Juan Márquez Vera. Paraje: La Hoya.

Finca número 11.—Don Pascual Márquez Gómez, estanco Serafín Marchena, Lorca. Expropiación: 0-02-76 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Valentín Mula Pérez Chuecos; Oeste, Juana León Gómez; Paraje: La Hoya.

Finca número 12.—Don Valentín Mula Pérez Chuecos, Casa del Rubio, Molino La Sierra, Tercia (Hoya). Expropiación: 0-06-00 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, José Pérez Miras; Oeste, Pascual Márquez Gómez. Paraje: La Hoya.

Finca número 13.—Don José Pérez Miras, Pte. Peregrino, Tercia-Lorca. Expropiación: 0-04-32 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Miguel Ángel Zarau Esplaura; Oeste, Valentín Mula Pérez Chuecos. Paraje: La Hoya.

Finca número 14.—Don Miguel Ángel Zarau Esplaura, calle Torro Leones, 3-Lorca. Expropiaciones: 0-16-14 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Alfonso Segura Reverte; Oeste, José Pérez Miras. Paraje: La Hoya.

Finca número 15.—Don Alfonso Segura Reverte, El Porvenir, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-07-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, M.^a Victoria Tejón y Sanz; Oeste, M. Ángel Zarau Esplaura. Paraje: La Hoya.

Finca número 16.—Doña M.^a Victoria Tejón y Sanz, calle López Gisbert, 4-Lorca. Expropiación: 0-07-98 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Jaime Romera Sánchez; Oeste, Alfonso Segura Reverte. Paraje: La Hoya.

Finca número 17.—Don Jaime Romera Sánchez, paraje Meridieta, Hoya-Lorca. Expropiaciones: 0-18-30 Has. de tierra de labor de riego de las que 0-09-36 son de alcachofas. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, M.^a Josefa Pascual Jiménez; Oeste, M.^a Victoria Tejón y Sanz. Paraje: La Hoya.

Finca número 18.—Doña M.^a Josefa Pascual Jiménez, paraje Bardazos-La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-08-04 de tierra de labor de riego con alcachofas. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Antonio del Vas Segura; Oeste, Jaime Romera Sánchez. Paraje: La Hoya.

Finca número 19.—Don Antonio del Vas Segura, apto. 332. La Tercia-Lorca. Expropiación: 0-42-84 Has. de tierra de labor de riego en blanco y un olivo. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juan Mateos Bermejo; Oeste, M.^a Josefa Pascual Jiménez. Paraje: La Hoya.

Finca número 20.—Doña Juana Mateos Bermejo. Barrio S. Víctor, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-12-12 Has. de tierra de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este Antonio Hernández Díaz; Oeste, Antonio del Vas Segura. Paraje: La Hoya.

Finca número 21.—Don Antonio Hernández Díaz, Cno. Cartagena, don Judas, Tercia-Lorca. Expropiación: 0-04-44 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, M.^a Victoria Tejón y Sanz; Oeste, Juana Mateos Bermejo. Paraje: La Hoya.

Finca número 22.—Doña M.^a Victoria Tejón y Sanz, calle López Gisbert, 4-Lorca. Expropiación: 0-09-84 Has. de tierra de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Alejandro Fernández Rufete. Oeste, Antonio Hernández Díaz. Paraje: La Hoya.

Finca número 23.—Don Alejandro Fernández Rufete, Avda. J. Carlos I, 18, 8-B-Lorca. Expropiación: 0-10-08 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, M.^a Victoria Tejón y Sanz; Oeste, Silvestre Cayuela García. Paraje: La Hoya.

Finca número 24.—Don Silvestre Cayuela García, Cno. Villespesa, La Tercia-Lorca. Expropiación: 0-04-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Joaquina García Navarro; Oeste, Alejandro Fernández Rufete. Paraje: La Hoya.

Finca número 25.—Doña Joaquina García Navarro, Avda. J. Carlos I, 9 bajo-Lorca. Expropiación: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Andrés Porlan Quiñonero; Oeste, Silvestre Cayuela García. Paraje: La Hoya.

Finca número 26.—Don Andrés Porlan Quiñonero, diputación el Campillo, Lorca. Expropiación: 0-15-96 Has., de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Luis Carrasco Navarro; Oeste, Joaquina García Navarro. Paraje: La Hoya.

Finca número 27.—Don Luis Carrasco Navarro, Bar Carrasco, Estación La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-25-44 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Francisco Jódar Pelegrín; Oeste, Andrés Porlan Quiñonero. Paraje: La Hoya.

Finca número 28.—Don Francisco Jódar Pelegrín, Ctra. Caravaca, s/n Lorca. Expropiación: 0-24-12 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, J. Antonio Acosta Navarro; Oeste, Luis Carrasco Navarro. Paraje: La Hoya.

Finca número 29.—Don J. Antonio Acosta Navarro, c/ Alborado-La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-13-92 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Julián Moya Garro; Oeste, Francisco Jódar Pelegrín. Paraje: La Hoya.

Finca número 30.—Don Julián Moya Garro, Casa Castillo, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-12-90 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Jaime Moya Benítez; Oeste, J. Antonio Acosta Navarro. Paraje: La Hoya.

Finca número 31.—Don Jaime Moya Benítez, Casa Castillo, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-10-44 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, José Mula León; Oeste, Julián Moya Garro. Paraje: La Hoya.

Finca número 32.—Don José Mula León, la Tejera, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-09-84 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Francisco Ruiz Moya; Oeste Jaime Moya Benítez. Paraje: La Hoya.

Finca número 33.—Don Francisco Ruiz Moya, El Porvenir, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-09-96 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, M.^a Victoria Tejón y Sanz; Oeste, José Mula León. Paraje: La Hoya.

Finca número 34.—Doña M.^a Victoria Tejón y Sanz, C/ López Gisbert, 4 Lorca. Expropiación: 0-13-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juana García Periago; Oeste, Francisco Ruiz Moya. Paraje: La Hoya.

Finca número 35.—Doña Juan García Periago, C/ Conde Peñalver, 33-3 izqda. 28006-Madrid. Expropiación: 0-16-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Millán Pérez Calitaño; Oeste, M.^a Victoria Tejón y Sanz. Paraje: La Hoya.

Finca número 36.—Don Millán Pérez Calitaño, c/ Alfonso XIII, 13, Los Dolores (Cartagena). Expropiación: 0-11-04 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Pedro Santiago Quiñonero; Oeste, Juana García Periago. Paraje: La Hoya.

Finca número 37.—Don Pedro Santiago Quiñonero, Estación La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-08-64 Has. de tierra de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Dolores Segura Oivares; Oeste, Millán Pérez Calitaño. Paraje: La Hoya.

Finca número 38.—Doña Dolores Segura Olivares, Estación La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-07-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Expropiación: 0-07-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Ctra. Hinojar; Oeste, Pedro Santiago Quiñonero. Paraje: La Hoya.

Finca número 39.—Don Roque Martínez Cortijo. Estación la Hoya-Lorca. Expropiación: 0-12-00 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Dolores Molina Martínez; Oeste, Ctra. Hinojar. Paraje: La Hoya.

Finca número 40.—Doña Dolores Molina Martínez, Estación La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-06-30 Has. de tierra de labor de riego sembrada de habas. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Eulalia Peñas García; Oeste, Roque Martínez Cortijo. Paraje: La Hoya.

Finca número 41.—Doña Eulalia Peñas García, Cno. Cartagena, 710, Tercia-Lorca. Expropiación: 0-05-52 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Ana M.^a Rojo Poveda; Oeste, Dolores Molina Martínez. Paraje: La Hoya.

Finca número 42.—Doña Ana María Rojo Poveda, Parada de los coches, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-09-12 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Francisco Perán Navarro; Oeste, Eulalia Peñas García. Paraje: La Hoya.

Finca número 43.—Don Francisco Perán Navarro. Cno. Villaespesa, Rambla Condes, Tercia-Lorca. Expropiación: 0-07-32 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Tomás Máquez Vera; Oeste, Ana M.^a Rojo Poveda. Paraje: La Hoya.

Finca número 44.—Don Tomás Márquez Vera, Buzón S. Víctor, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-10-32 Has. de tierra de labor de riego sembrada de cereales. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juana García Periago; Oeste, Francisco Perán Navarro. Paraje: La Hoya.

Finca número 45.—Doña Juana García Periago, c/ Conde Peñalver, 33-3.º izqd. 28006-Madrid. Expropiación: 0-05-16 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Pedro Montes León; Oeste, Tomás Márquez Vera. Paraje: La Hoya.

Finca número 46.—Don Pedro Montes León, Ctra. Nacional 349 T. Motos-La Hoya (Lorca). Expropiación: 0-04-56 Has. de tierra de labor de riego, sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Julián Vera Larios; Oeste, Juana García Periago. Paraje: La Hoya.

Finca número 47.—Don Julián Vera Larios, Estación de la Hoya (Lorca). Expropiación: 0-04-32 Has. de tierra de labor de riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Andrés Pérez Álvarez; Oeste, Pedro Montes León. Paraje: La Hoya.

Finca número 48.—Don Andrés Pérez Alcaraz, Parada de los coches, La Hoya (Lorca). Expropiación: 0-10-80 Has. de tierra de labor de riego de las que 0-05-04 Has. son de alfalfa. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, José Mellado Pérez de Meca; Oeste, Julián Vera Larios. Paraje: La Hoya.

Finca número 49.—Don José Mellado Pérez de Meca, Avda. Brasilia 13-19 A. 28028-Madrid. Expropiación: 0-06-00 Has. de tierra de labor de riego sembradas de cereales. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juana Marín Moya; Oeste, Andrés Pérez Alcaraz. Paraje: La Hoya.

Finca número 50.—Doña Juana Marían Moya, Ctra. Nueva. La Hoya (Lorca). Expropiación: 0-10-44 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juan Montes Sánchez; Oeste, José Mellado Pérez de Meca. Paraje: La Hoya.

Finca número 51.—Don Juan Montes Sánchez, Cno. Viejo-La Hoya (Lorca). Expropiación: 0-23-52 Has. de tierra de labor de riego de las que 0-22-08 son de brócoli. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, finca; Este, José Larios Moreno; Oeste, Juana Marín Moya. Paraje: La Hoya.

Finca número 52.—Don José Larios Moreno, tienda de bajo T. Motos, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-15-48 Has. de tierra de riego sembrada de cereales. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Ramón Musso Ledesma; Oeste, Juan Montes Sánchez. Paraje: La Hoya.

Finca número 53.—Don Ramón Musso Ladesma, General S. Martín, 2-4-D. 30003-Murcia. Expropiación: 0-17-88 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, María Benítez Urrea; Oeste, José Larios Moreno. Paraje: La Hoya.

Finca número 54.—Doña María Benítez Urrea, Bar Moya, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-35-40 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juan Gómez Fernández; Oeste, Ramón Musso Ledesma. Paraje: La Hoya.

Finca número 55.—Don Juan Gómez Fernández, C/ Sta. Paula, 1-2.º Lorca. Expropiación: 0-05-52 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Alfonso Gómez Fernández; Oeste, María Benítez Urrea. Paraje: La Hoya.

Finca número 56.—Don Alfonso Gómez Fernández, c/ Las Veras, 7 Lorca. Expropiación: 0-18-36 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Juan Pividal Abellanedo; Oeste, Juan Gómez Fernández. Paraje: La Hoya.

Finca número 57.—Don Juan Pividal Abellaneda. Casa Peña-La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-09-60 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Antonio Pividal Abellaneda; Oeste, Alfonso Gómez Fernández. Paraje: La Hoya.

Finca número 58.—Don Antonio Pividal Abellaneda, Casas del Castillo, 37, 30850-Totana. Expropiación: 0-08-04 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Enrique Mulero Pérez; Oeste, Juan Pividal Abellaneda. Paraje: La Hoya.

Finca número 59.—Don Enrique Mulero Pérez, Cno. Algarrobo, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-08-64 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Bernardo Alarcos Pérez; Oeste, Antonio Pividal Abellaneda. Paraje: La Hoya.

Finca número 60.—Don Bernardo Alarcos Pérez, Pedazo afuera, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-08-40 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Miguel Fernández Moreno; Oeste, Enrique Mulero Pérez. Paraje: La Hoya.

Finca número 61.—Don Miguel Fernández Moreno, Ctra. la Tercia La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-04-44 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Ginés Gómez Martínez; Oeste, Bernardo Alarcos Pérez. Paraje: La Hoya.

Finca número 62.—Don Ginés Gómez Martínez, Ctra. Antigua Valencia, 121-120 Dadalona-Barcelona. Expropiación: 0-10-08 Has. de tierra de labor de riego de alcachofas, 1 olivo. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Ana Gómez Martínez; Oeste, Miguel Fernández Moreno. Paraje: La Hoya.

Finca número 63.—Doña Ana Gómez Martínez, Pedazo afuera, Casa Peña, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-08-28 Has. de tierra de labor de riego de alcachofas, un olivo. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Bartolomé Gómez Martínez; Oeste, Ginés Gómez Martínez. Paraje: La Hoya.

Finca número 64.—Don Bartolomé Gómez Martínez, Avda. Almería, 11-4.º 3.º Badalona-Barcelona. Expropiación: 0-09-60 Has. de tierra de labor de riego con algodón. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Andrés Carrasco Mula; Oeste, Ana Gómez Martínez. Paraje: La Hoya.

Finca número 65.—Don Andrés Carrasco Mula, Estación La Hoya, tienda Ana, 1, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-27-60 Has. de tierra de riego con brócoli, 0-24-90 Has. de tierra de riego con cereales. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Bartolomé Gómez Martínez; Oeste, Pedro Guirao Lario. Paraje: La Hoya.

Finca número 66.—Don Pedro Guirao Lario, c/ General Pérez Chuecos, s/n 2.º. B. Lorca. Expropiación: 0-19-44 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Tomás Gómez Periago; Oeste, Andrés Carrasco Mula. Paraje: La Hoya.

Finca número 67.—Don Tomás Gómez Periado, c/ Los Veras, 23 Lorca. Expropiación: 0-08-00 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto de finca; Este, Felipe Rosell Rosell; Oeste, Pedro Guirao Lario. Paraje: La Hoya.

Finca número 68.—Don Felipe Rosell Rosell, Estación, Tienda Pedro, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-07-80 Has. de tierra de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Francisco Marín Rosell; Oeste, Tomás Gómez Periago. Paraje: La Hoya.

Finca número 69.—Don Francisco Marín Rosell, Ctra. Hinojar, A. Padres, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-13-80 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Pedro Millán García; Oeste, Felipe Rosell Rosell. Paraje: La Hoya.

Finca número 70.—Don Pedro Millán García, Buzón tienda Miguel, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-15-84 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, J. Luis Cánovas Palacios de Valdés; Oeste, Francisco Marín Rosell. Paraje: La Hoya.

Finca número 71.—Don J. Luis Cánovas Palacios del Valdés, General Martínez Campos, 42, 28010-Madrid. Expropiación: 0-55-38 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Alfonso Segura Acosta; Oeste, Pedro Millán García. Paraje: La Hoya. Arrendatario: Don Andrés García García, La Tejera, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-07-26 Has. de tierra de riego con lechugas, 0-16-08 Has. de tierra de riego con algodón, 0-32-04 Has. de tierra de riego con brócoli.

Finca número 72.—Don Alfonso Segura Acosta, c/ Labor Bajo, 338, 30850-Totana. Expropiación: 0-07-32 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, Fco. Pividal Perea; Oeste, J. Luis Cánovas Palacios de Valdés. Paraje: La Hoya.

Finca número 73.—Don Francisco Pividal Perea, Casa Castillo, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-40-92 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, resto finca; Este, resto finca; Oeste, Alfonso Segura Acosta. Paraje: La Hoya. Arrendatario: Abemar, c/ La Higuera. Purias.

T-IV-2

Finca número 42.—Doña Ana M.^a Rojo Poveda, c/ Parada de los coches, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-07-36 Has. de tierra de labor de riego, plantada de cebada. Linderos: Norte, F.F.C.C.; Sur, Andrés Rojo Poveda; Este, Francisco Perón Navarro. Oeste, Andrés Rojo Poveda. Paraje: Cayuela.

Finca número 74.—Don Andrés Rojo Poveda, Vecha Chicharra, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-05-92 Has. de tierra de labor de riego plantada de cebada. Linderos: Norte, Ana M.^a Rojo Poveda; Sur, Antonio López Mula; Este, Francisco Perán Navarro; Oeste, resto finca.

Finca número 75.—Don Antonio López Mula, La Hoya (Lorca). Expropiación: 0-26-56 Has. de tierra de labor de riego, plantada de cebada. Linderos: Norte, Andrés Rojo Poveda; Sur, Acequia del Vao; Este, Micaela Moya Ríos; Oeste, resto finca. Paraje: Cayuela.

Finca número 76.—Don Diego Mula León, Estación «Dos Buzones» La Hoya. Expropiación: 0-03-60 Has. de tierra de labor de riego en blanco, olivos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Brazal del Baho; Este, Felipe Gómez Martínez; Oeste, Ctra. Hinojar. Paraje: La Hoya.

Finca número 77.—Don Felipe Gómez Martínez, Ctra. Hinojar La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-01-60 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Brazal del babo; Este, Antonio López Mula; Oeste, Diego Mula León. Paraje: La Hoya.

Finca número 78.—Doña Micaela Moya Ríos, Rambla los Canales, Tercia. Expropiación: 0-04-16 Has. de tierra de labor de riego, plantada de pimientos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Acequia del Vao; Este, Julián Vera Lario; Oeste, Antonio López Mula. Paraje: Cayuela.

Finca número 79.—Don Julián Vera Lario, Estación La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-03-84 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Acequia del Vao; Este, Lorenzo Guevara Pérez; Oeste, Micaela Moya Ríos. Paraje: Cayuela.

Finca número 80.—Don Lorenzo Guevara Pérez, tienda Ana, Estación La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-04-88 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Acequia del Vao; Este, Juana García Periago; Oeste, Julián Vera Lario. Paraje: El Cuervo.

Finca número 81.—Doña Juana García Periago, c/ Conde Peñalver, 33-3-I. 28006-Madrid. Expropiación: 0-03-04 Has. de tierra de labor con riego, en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Acequia del Vao; Este, Diego Mula León; Oeste, Lorenzo Guevara Pérez. Paraje: El Cuervo.

Finca número 82.—Don Diego Mula León, Estación «dos buzones» La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-06-44 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Acequia del Vao; Este, Juana López Jiménez; Oeste, Juana García Periago. Paraje: El Cuervo.

Finca número 83.—Doña Juana López Jiménez, Bar Starky, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-05-12 Has. de tierra de labor de riego en blanco, 2 perales y 1 almendro. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Acequia del Vao; Este, resto finca; Oeste, Diego Mula León. Paraje: El Cuervo.

Finca número 84.—Don José Mellado Pérez de Meca, Avda. Brasilia, 13, 9-D. 2808-Madrid. Expropiaciones: 0-03-60 Has. de tierra de labor de riego planta de alcachofas y 0-01-00 Has. plantada de cebada. Linderos: Norte, Acequia del Vao; Sur, resto finca; Este, resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: Casa Mora.

Finca número 85.—Don José Mellado Pérez de Meca, Avda. Brasilia, 13-9-D 28028-Madrid. Expropiación: 0-22-64 Has. de tierra de labor de riego plantada de cebada. Linderos: Norte; Camino Casa Mora; Sur, resto finca; Este, Juan Vera Lario; Oeste, resto finca. Paraje: Casa Mora.

Finca número 86.—Don Juan Vera Lario, Estación La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-22-40 Has. de tierra de labor de riego, plantada de pimiento. Linderos: Norte, Camino Casa Mora; Sur, resto finca; Este, José Mellado de Meca; Oeste, José Mellado Pérez de Meca; Oeste, José Mellado Pérez de Meca. Paraje: Casa Mora.

Finca número 87.—Don José Mellado Pérez de Meca, Avda. Brasilia 13-9-D 28028-Madrid. Expropiación: 0-54-00 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Dolores Rodríguez de Vera Cacha; Oeste, Juan Vera Lario. Paraje: Las Peretas.

Finca número 88.—Doña Dolores Rodríguez de Vera-Cacha, c/ Calderón de la Barca, 1-4-Lorca. Expropiación: 0-69-24 Has. de tierra de labor de riego en blanco y 0-08-00 Has. de tierra de labor de riego con alfalfa. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Juana García Segura; Oeste, resto finca. Paraje: Las Palmeras.

Finca número 89.—Don Tomás Márquez Vera, Buzón S. Víctor, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-17-76 Has. de tierra de labor de riego, plantadas de alfalfa. Linderos: Norte, Francisco García Segura; Sur, resto finca; Este, Tomasa Gil Pelegrín; Oeste, Juan Pedro Poveda Lario. Paraje: Casa Piña.

Finca número 90.—Doña Tomasa Gil Pelegrín, c/ Santiago, 2 Lorca. Expropiación: 0-39-20 Has. de tierra de labor de riego, plantada de cebada. Linderos: Norte, José Rodríguez de Vera; Sur, resto finca; Este, José Luis Cánovas Palacios de Valdés; Oeste, Tomás Márquez Vera. Paraje: Casa Peña.

Finca número 91.—Don José Rodríguez de Vera, Casa Peña, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-15-60 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Tomasa Gil Pelegrín; Este, José Luis Cánovas Palacios de Valdés; Oeste, José Rodríguez Cachá. Paraje: La Hoya.

Finca número 92.—Don José Luis Cánovas Palacios de Valdez, General Martínez Campos, 42-28010-Madrid. Expropiación: 0-49-68 Has. de tierra de labor de riego, plantada de cebada. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Antonio Martínez; Oeste, Tomasa Gil Pelegrín. Paraje: Casa Peña.

Finca número 93.—Don Antonio Martínez, Cno. Cartagena, La Tercia-Lorca. Expropiación: 0-06-00 Has. de tierra de labor de riego, plantada de alcachofas y 0-04-40 Has. en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Ángel Izquierdo Toral; Oeste, José L. Cánovas Palacios de Valdés. Paraje: Casa Peña.

Finca número 94.—Don Ángel Izquierdo Toral, Cno. Cartagena, La Tercia-Lorca. Expropiación: 0-05-52 Has. de tierra de labor de riego planta de alcachofas. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Salvador Barnés Fernández; Oeste, Juan Ruiz Peñas. Paraje: Casa Peña.

Finca número 95.—Don Salvador Barnés Fernández, Glorieta S. Vicente, 2-4.º-Lorca. Expropiación: 0-20-56 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Emilia Mellado Pérez de Meca; Oeste, Ángel Izquierdo Toral. Paraje: Casa Peña.

Finca número 96.—Doña Emilia Mellado Pérez de Meca, c/ López Gisbert, 4-Lorca. Expropiación: 0-26-56 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Camino Berriques; Oeste, Salvador Barnés Fernández. Paraje: Casa Peña.

Finca número 97.—Don Francisco Gallego García, Cno. Chicharra, Buzón Rubio La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-05-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino del Baho; Sur, Brazal Caracolas; Este, resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 98.—Don Mateo Martes León, Ctra. Nal. 340, Tienda bajo, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-03-24 Has. de tierra de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Braza Caracoleros; Sur, Ctra. Hinojar; Este, resto finca; Oeste, resto finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 99.—Doña Juana Carrasco Lario, Ctra. Hinojar La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-02-40 Has. de tierra de labor de riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Isabel Carrasco Parra; Oeste, resto finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 100.—Doña Isabel Carrasco Parra, Ctra. Hinojar-La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-04-96 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Miguel Mateo Rosell; Oeste, Juana Carrasco Lario. Paraje: La Hoya.

Finca número 101.—Don Miguel Mateo Rosell, Ctra. Hinojar, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-03-60 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Antonio Segovia López; Oeste, Isabel Carrasco Parra. Paraje: La Hoya.

Finca número 102.—Don Antonio Segovia López, Ctra. Hinojar, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-08-40 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Antonio Segura López; Oeste, Miguel Mateo Rosell. Paraje: La Hoya.

Finca número 103.—Don Antonio Segovia López, Ctra. Hinojar, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-01-24 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, José M.^a Martínez Mula; Oeste, Antonio Segura López. Paraje: La Hoya.

Finca número 104.—Don José M.^a Martínez Mula, Ctra. Hinojar, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-01-58 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Juan Martínez Mula; Oeste, Antonio Segovia López. Paraje: La Hoya.

Finca número 105.—Don Juan Martínez Mula, Buzón Desvío, La Hoya-Lorca. Expropiación: 0-01-58 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Ángel Martínez Mula; Oeste, José M.^a Martínez Mula. Paraje: La Hoya.

Finca número 106.—Don Ángel Martínez Mula, Buzón Desvío, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-01-58 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Pascual Pérez Hernández; Oeste, Juan Martínez Mula. Paraje: La Hoya.

Finca número 107.—Don Pascual Pérez Hernández, Ctra. Hinojar, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-00-68 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Josefa Pérez Hernández; Oeste, Ángel Martínez Mula. Paraje: La Hoya.

Finca número 108.—Doña Josefa Pérez Hernández, Frente Estación Buzón, 20. La Hoya. Lorca. Expropiación: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Gertrudis Pérez Hernández; Oeste, Pascual Pérez Hernández. Paraje: La Hoya.

Finca número 109.—Doña Gertrudis Pérez Hernández, Calle Sebastián Elcano, 6. Totana. Expropiación: 0-02-52 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Diego Moreno García; Oeste, Josefa Pérez Hernández. Paraje: La Hoya.

Finca número 110.—Don Diego Moreno García, Calle Cuba, 15. Mazarrón. Expropiación: 0-03-40 Has. de tierra de labor de riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, Francisco Martínez Hernández; Oeste, Gertrudis Pérez Hernández. Paraje: La Hoya.

Finca número 111.—Don Francisco Martínez Hernández, Buzón Desvío, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-02-00 Has. de tierra de labor de riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, Ctra. Hinojar; Sur, resto finca; Este, resto finca; Oeste, Diego Moreno García. Paraje: La Hoya.

Finca número 112.—Don José Poveda Larios, Buzón Desvío, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-06-00 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino de Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Angustias Pastor Martínez; Oeste, resto finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 113.—Doña Angustias Pastor Martínez, Calle Pío XII, 10. Lorca. Expropiación: 0-06-44 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Camino de Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Salvador Ruiz Martínez; Oeste, José Poveda Larios. Paraje: La Hoya.

Finca número 114.—Don Salvador Ruiz Martínez, C.A.A.M. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-04-04 Has. de tierra de labor de riego sembrada de pimientos. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Catalina Mula González; Oeste, Angustias Pastor Martínez. Paraje: La Hoya.

Finca número 115.—Doña Catalina Mula González, Calle Legazpiz, 6. Totana. Expropiación: 0-01-36 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, María Mula González; Oeste, Salvador Ruiz Martínez. Paraje: La Hoya.

Finca número 116.—Doña María Mula González, Camino Villaespesa, La Tercia. Lorca. Expropiación: 0-04-00 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, José Mellado Pérez de Meca; Oeste, Catalina Mula González. Paraje: La Hoya.

Finca número 117.—Don José Mellado Pérez de Meca, Avda. Brasilia, 13-9 derecha, 28028-Madrid. Expropiación: 0-00-80 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Josefa Mula González; Oeste, María Mula González. Paraje: La Hoya.

Finca número 118.—Doña Josefa Mula González, Buzón Desvío, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-02-18 Has. de tierra de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Narciso León Arcas; Oeste, José Mellado Pérez de Meca. Paraje: La Hoya.

Finca número 119.—Don Narciso León Arcas, Estación La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-00-80 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Peña; Sur, resto finca; Este, Francisco León Arcas; Oeste, Josefa Mula González. Paraje: La Hoya.

Finca número 120.—Don Francisco León Arcas, Estación La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-00-68 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Domingo Ponce Blázquez; Oeste, Narciso León Arcas. Paraje: La Hoya.

Finca número 121.—Don Domingo Ponce Blázquez, Buzón Desvío, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-00-80 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Isabel Ponce Blázquez; Oeste, Francisco León Arcas. Paraje: La Hoya.

Finca número 122.—Doña Isabel Ponce Blázquez. Buzón Desvío. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-02-18 Has. de tierra de labro de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Isabel Ponce Blázquez; Oeste, Domingo Ponce Blázquez. Paraje: La Hoya.

Finca número 123.—Doña Isabel Ponce Blázquez. Buzón Desvío. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-00-04 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Carmen Ponce Blázquez; Oeste, Isabel Ponce Blázquez. Paraje: La Hoya.

Finca número 124.—Doña Carmen Ponce Blázquez. Ramblilla S. Lázaro, 62. Lorca. Expropiación: 0-00-92 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Carmen Ponce Blázquez; Oeste, Isabel Ponce Blázquez. Paraje: La Hoya.

Finca número 125.—Doña Carmen Ponce Blázquez. Ramblilla S. Lázaro, 62. Lorca. Expropiación: 0-01-08 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Vicente Poveda García; Oeste, Carmen Ponce Blázquez. Paraje: La Hoya.

Finca número 126.—Don Vicente Poveda García. Casa Peña, Tienda Catalina. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-03-36 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Martínez Segura; Oeste, Carmen Ponce Blázquez. Paraje: La Hoya.

Finca número 127.—Don Martín Martínez Segura. Rambla Canales. Tercia. Lorca. Expropiación: 0-02-52 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Agustín Jiménez Gallego; Oeste, Vicente Poveda García. Paraje: La Hoya.

Finca número 128.—Don Agustín Jiménez Gallego. Tiata el Quijero, 10. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-02-32 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Antonia Mula González; Oeste, Martín Martínez Segura. Paraje: La Hoya.

Finca número 129.—Doña Antonia Mula González. Diputación La Pulgara, 376. Lorca. Expropiación: 0-09-06 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Salvador Ruiz Martínez; Oeste, Agustín Jiménez Gallego. Paraje: La Hoya.

Finca número 130.—Don Salvador Ruiz Martínez. Estación La Hoya. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-01-54 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Antonio Moya Arcas; Oeste, Antonia Mula González. Paraje: La Hoya.

Finca número 131.—Don Antonio Moya Arias. Avda. la Castilla Marchena. Lorca. Expropiación: 0-02-04 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Juan Mula García; Oeste, Salvador Ruiz Martínez. Paraje: La Hoya.

Finca número 132.—Don Juan Mula García. Casa Peña Buzón Badén. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-02-80 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Antonio Pivald Abellaneda; Oeste, Antonio Moya Arcas. Paraje: La Hoya.

Finca número 133.—Don Antonio Pivald Abellaneda. Casas del Castillo, 37, 30850-Totana. Expropiación: 0-02-80 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Diego Acosta Pelegrín; Oeste, Juan Mula García. Paraje: La Hoya.

Finca número 134.—Don Diego Acosta Pelegrín. Ctra. Hinojar. La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-10-68 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Juan Guirao González; Oeste, Antonio Pivald Abellaneda. Paraje: La Hoya.

Finca número 135.—Don Juan Guirao González. Totana. Expropiación: 0-03-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Andrés García Segura; Oeste, Diego Acosta Pelegrín. Paraje: La Hoya.

Finca número 136.—Don Andrés García Segura, calle S. Ildefonso, 23, 30850-Totana. Expropiación: 0-05-20 Has. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, José Luis Cánovas Palacios de Valdés; Oeste, Juan Guirado González. Paraje: La Hoya.

Finca número 137.—Don José Luis Cánovas Palacios de Valdés, General Martínez Campos, 42, 28010-Madrid. Expropiación: 0-07-20 Has. de tierra de riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, resto finca; Oeste, Andrés García Segura. Paraje: La Hoya.

Finca número 138.—Don José Luis Cánovas Palacios de Valdés. General Martínez Campos, 42, 28010-Madrid. Expropiación: 0-04-00 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Juan Pivald Pérez; Oeste, resto finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 139.—Don Juan Pivald Pérez. La Estación La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-14-00 Has. de tierra de labor de riego sembrada de pimientos. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Andrés Sánchez Moya; Oeste, J. L. Cánovas Palacios del Valdés. Paraje: La Hoya.

Finca número 140.—Don Andrés Sánchez Moya. Casas de Murcia, La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-08-48 Has. de tierra de labor de riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Juan Casanova García; Oeste, Juan Pivald Pérez. Paraje: La Hoya.

Finca número 141.—Don Juan Casanova García. Calle Balsa Nueva, 16. Totana. Expropiación: 0-02-00 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, resto finca; Oeste, Andrés Sánchez Moya. Paraje: La Hoya.

Finca número 142.—Don Juan Casanova García. Calle Balsas Nueas, 16. Totana. Expropiación: 0-02-80 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, J. Antonio Casanova García; Oeste, resto finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 143.—Don J. Antonio Casanova García. Gasolinera La Hoya. Lorca. Expropiación: 0-09-76 Has. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas, 0-02-44 ml. de canal. Linderos: Norte, Camino Casa Peña; Sur, resto finca; Este, Miguel Marín Mula; Oeste, Juan Casanova García. Paraje: La Hoya.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11272

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 699/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdá contra Andrés Torres Flores en reclamación de cuatrocientas cuatro mil ochocientas sesenta y una pesetas (404.861 pesetas) de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de quince días habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de marzo de 1993; para la celebración de la segunda el día 16 de abril de 1993; y para la celebración de la tercera el día 18 de mayo de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndoles que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Bienes objeto de subasta:

Número 114: Local comercial número 5-4 en planta baja, carente de distribución interior, su superficie edificada es de cincuenta y siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local comercial número 4-5, y en parte, el portal número 4, e izquierda, el local comercial número 5-3.

Inscripción: libro 146, de la sección 2.ª, folio 60, finca 15.047.

El tipo para la primera subasta es de seis millones seiscientas sesenta mil pesetas (6.660.000 pesetas), conforme escritura unida a autos.

Murcia, 7 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11270

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.126/90, promovido por

Banco de Murcia, S.A., contra Andrés Avelino Martínez Copete (esposa artículo 144 R. Hipotecario), en reclamación de 1.651.695 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, Andrés Avelino Martínez Copete (esposa artículo 144 R. Hipotecario) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, podrán ser suplidos a su costa, por certificación del Registro de la Propiedad. Asimismo, se le hace saber que por la parte actora, se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Emilio López López, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Murcia, 6 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11277

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente número 187/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de cuatro de septiembre, la suspensión de pagos de Francisco Montiel Pérez, con domicilio en esta ciudad, calle Bardiza, número 33, Santa Lucía, y dedicada a..., habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial a don Ginés Meca Marín, como representante legal de Auto-Industria Cartagena, S.L.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Cartagena, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.

Número 11775

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 574/91, a instancias de Beghdadi Ghouti, contra Yellow Food Trade, S.A. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado dictar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 3 de noviembre de 1992 y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Yellow Trade, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1992.—La Secretario.

Número 11776

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 813/92, instado por don José Garrido Muñoz, representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, por medio del presente se cita a María Dolores Díaz Sarabia, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once y diez horas de su mañana, para la primera citación y el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, para la segunda citación, al objeto de asistir a la diligencia de confesión judicial propuesta por la parte actora, bajo apercibimiento que de no comparecer a la segunda citación, será declarada confesa.

Y para que sirva de citación a doña María Dolores Díaz Sarabia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 23 de octubre de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11777

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE JAÉN**

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el número 45/92 se sigue en este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Jaén, el señor Juez dispuso que se citase a doña Loreto Martínez Castellano, cuyo actual paradero es desconocido, para que el día 19 de noviembre, a las 12,30 horas, se presente en su audiencia, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergas, número 14 (entrada por el Registro Civil), a celebrar el juicio de faltas señalado por ofensas a agentes

Autoridad, cuya presentación verificará con todas las pruebas que tengan, bajo apercibimiento de que si no lo hace, sin alegar justa causa para ello incurrirá en la multa que señala el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, exido la presente en Jaén a 16 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11312

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.103/91, a instancias del Banco Central, S.A., contra don Francisco Rodríguez López, en reclamación de 5.514.140 pesetas, importe del principal y 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por medio del presente he acordado citar de remate a los demandados, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, para que dentro del término legal de nueve días pueda personarse en forma en autos y oponerse a la demanda, bajo los apercibimientos legales, declarándosele embargados a instancia de la parte actora, los bienes que a continuación se detallan:

Finca rústica, un trozo de tierra de secano, en partida de El Palmar, en el término municipal de Murcia, paraje de Malas Barbas, de 18 áreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 144, folio 1, finca registral 10.873.

Asimismo, por medio del presente se hace saber a la esposa del demandado doña Francisca Sánchez Moreno la deuda contraída, los bienes embargados y el pleito planteado contra su esposo, dándosele traslado de la demanda a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Alicante a 31 de julio de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 11184

**DE LO SOCIAL —
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 992/91, a instancias de don José Antonio Vera Navarro, contra Cash Conver, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de noviembre de 1992 y hora de las 10,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cash Conver, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11688

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción

voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.048/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a doña Bárbara Navarro Rodríguez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 4 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, al objeto de de prestar el consentimiento sobre el acogimiento judicial de su menor hija Sandra Navarro Rodríguez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Bárbara Navarro Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 16 de octubre de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11687

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.377/92, a instancias de don Antonio Muñoz Heredia, contra Jesús Ángel Juares Salamanca y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 1992 y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jesús Ángel Juares Salamanca, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1992.—La Secretario.

Número 11154

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia), de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de tercería de mejor derecho, número 559/91-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra otra y Jatiz, S.A., don Francisco Javier Ortiz Martínez y doña Fuensanta Tudela Sánchez, se emplaza a los referidos demandados, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, representados por Procurador y asistidos por Letrado, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados referidos, expido el presente que firmo en Molina de Segura a 22 de junio de 1992.—La Secretaria.

Número 11172

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 996/91, seguido a instancia de Ángeles Ríos López y otros, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y ROMODA, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 29 de septiembre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por doña Ángeles Ríos López, doña M.^a Luisa Martínez Aroca, doña M.^a Carmen Herrera Alarcón, doña M.^a Dolores Martínez Bernal, doña Juana Villa Guardiola, doña M.^a Cruz Novas Guirao, don Francisco Falcón Piñera, doña M.^a Eugenia Abenza Moreno, doña Verónica Toledo Aroca, doña M.^a Dolores Villa Marín, doña Matilde Aroca Martínez, doña Salvadora Martínez Aroca y doña Bienvenida Falcón Piñera frente a las empresas Romoda, S.A. y Confecciones CEM, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a que abonen a cada una de las actoras 230.114 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada ROMODA, S.A., y

Confecciones CEM, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 1 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 11173

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.662/90, seguido a instancia de Ramón Nicolás Torres, contra Guimara, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada don Ramón Nicolás Torres, frente a Guimara, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 210.601 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Guimara, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 11177

**PRIMEÑA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña Pilar Muñoz Martín, Juez sustituta de Instrucción número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 108/91, por muerte en accidente de circulación de Francisco Tomás Ortega, siendo el implicado don Emiliano Muñoz Bronchal, se ha dictado la siguiente resolución.

Providencia Juez Sra. Muñoz Martín.—Cieza a 2 de octubre de 1992.

Dada cuenta; las anteriores actuaciones, citense a las partes implicadas para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, el cual queda señalado para el próximo día 3-3-93 y hora de las 10,40, sin perjuicio de practicar las diligencias que se estimen pertinentes, antes de la celebración del mismo.

Lo manda y firma S. S.^a, de lo que doy fe.

Y para que sirva de citación a don Emiliano Muñoz Bronchal, que se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente que firmo y sello en Cieza a 2 de octubre de 1992.—La Juez sustituta, Pilar Muñoz Martín.—El Secretario.

Número 11183

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 493/89, a instancias de don Francisco Mengual Rubio, contra I.N.S.S., Rufino Sánchez, Andrés Cutillas, MUALSA y MUALSAN, S.C.L., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 1992 y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados MUALSA, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1992.—El Secretario, Victoria Juárez Arcas.

Número 11186

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 926/91, a instancias de Concepción Máiquez Lorente, contra José Luis Mellizo, en acción sobre cantidad, se ha mandado

citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de noviembre de 1992 y hora de 9,55, ante la Sala de la Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Luis Mellizo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11274

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE
MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de divorcio bajo el número 290/92-L, instados por doña Esperanza Gil Pujante, representada por el Procurador don Sergio Castillo Morales, contra don Ernesto Munzadi, de nacionalidad zaireña, en paradero desconocido en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al referido demandado don Ernesto Munzadi, para que dentro del término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y la conteste, pudiendo formular, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que,

si no comparece, será declarado en estado de rebeldía procesal, prosiguiendo los autos su curso legal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Ernesto Munzadi, en la actualidad en paradero desconocido, por medio del presente edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Molina de Segura a 9 de octubre de 1992.—El Juez, José Manuel Bermejo Medina.—La Secretaria.

Número 11275

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña M.^a Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 71/91, seguido a instancia de Juan Manuel Pérez Bravo, contra Juan Manuel Navarro García y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 7 de octubre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan Manuel Pérez Bravo, contra Juan Manuel Navarro García; declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 53.982 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Juan Manuel Navarro García, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estremos de este Juzgado.

En Murcia a 8 de octubre de 1992. El Secretario Judicial.

Número 11265

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.101/91 Juicio sobre Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la L.H., seguido a instancia de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José López Robles y doña Carmen Illán Martínez, en reclamación de 4.730.752 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en Avenida Ronda de Garay, sin número, a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de diciembre de 1992 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1993.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018110191, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Solar sito en término de Santomera (Murcia), calle de San Manuel, sin número, hoy número cinco de Policía. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte en línea de siete metros, con calle de San Manuel, Sur en línea de siete metros, con Antonio Izquierdo Juárez; Este en línea de seis metros cincuenta centímetros, con calle San Rosendo; y Oeste en línea de seis metros cincuenta centímetros, con José Sánchez Martínez. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa tipo dúplex de planta baja y alta, destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, cubierta de terraza, que ocupa una superficie construida entre ambas plantas de noventa metros cuadrados, comunicándose ambas plantas entre sí por medio de escalera interior. Sita la edificación en Santomera (Murcia), calle San Manuel, número 5 de Policía por donde tiene su acceso. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Murcia, en el libro 35 de Santomera, folio 124, finca número 3.372, inscripción 2ª.

Se tasó la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de nueve millones de pesetas, según escritura de hipoteca.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Murcia, a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11267

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 895/91 autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la L.H., a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Casanova Tovar y doña Rosario García Ros, en los cuales se ha acordado por resolución del día de hoy adicionar por medio del presente al edicto de fecha 8 de julio de 1992 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, con fecha 8 de septiembre de 1992 y 5 de agosto de 1992 respectivamente, la omisión sufrida respecto de la valoración de la finca que se sacaba a subasta, en el mismo descrita: Finca registral número 27.344, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, inscripción 1ª, libro 397, folio 211, la que ha sido valorada a efectos de subasta en siete millones novecientas setenta y dos mil setecientas diez pesetas (7.972.710).

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11266

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 0778/88, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra Antonio Laveda Molina (fallecido) y Luis Sánchez López, en reclamación de 471.474 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, dar traslado de la existencia del procedimiento a los herederos del demandado fallecido don Antonio Laveda Molina, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Murcia, a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11268

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 422/91, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, S.A., sobre reclamación de principal 15.254.022 pesetas, más 1.925.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1993 para la celebración de la segunda subasta el día 5 de abril de 1993 y para la celebración de la tercera el día 5 de mayo de 1993, todas a las 11,30 horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será, para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros. Sólo respecto a la parte actora.

Bienes objeto de subasta:

1.^a—Número uno: Local comercial en planta baja número 1. Ocupa una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados, siendo la construida cincuenta metros cuadrados. No tiene distribución interior. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, pérgola y vial público entrando; izquierda, entrando, el local número 2 que se describe a continuación; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 166, finca número 14.553. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

2.^a—Número dos: Local comercial en planta baja número 2. Idéntico al anterior. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local número 1 descrito anteriormente; izquierda, entrando, el local número 3, que se describe a continuación; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 168, finca número 14.555. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

3.^a—Número 3: Local comercial en planta baja número 3. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 2; izquierda, entrando, el local que se describe número 4; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 170, finca número 14.557. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

4.^a—Número cuatro: Local comercial en planta baja, número 4. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente,

Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 3; izquierda, entrando, el que se describe número 5; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 172, finca número 14.559. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

5.^a—Número 5: Local comercial en planta baja número 5. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 4; izquierda, entrando, el local que se describe número 6; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 174, finca número 14.561. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

6.^a—Número 6: Local comercial en planta baja número 6. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 5; izquierda, entrando, el local que se describe número 7; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 176, finca número 14.563. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

7.^a—Número 7: Local comercial en planta baja número 7. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 6; izquierda, entrando, el local que se describe número 8; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 178, finca número 14.565. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

8.^a—Número 8: Local comercial en planta baja número 8. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 7; izquierda, entrando, el local que se describe número 9; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 180, finca número 14.567. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

9.^a—Número 9: Local comercial en planta baja número 9. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 8; izquierda, entrando, el local que se describe número 10; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 182, finca número 14.569. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

10.^a—Número 10: Local comercial en planta baja número 10. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 9; izquierda, entrando, el local que se describe número 11; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 184, finca número 14.571. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

11.^a—Número 11: Local comercial en planta baja número 11. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de La Manga; derecha, entrando, el local descrito número 10; izquierda, entrando, pérgola y propiedad de la administración; y fondo, Plaza Pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.^a sección, folio 186, finca número 14.573. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 pesetas).

Murcia, 5 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 11263

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de

los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 210/91, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Pedro Mena García, contra Pascuala Peña Sáez, Alicia Navarro Pardo, María Salud Busquier Bañón, Mariano Navarro Pardo y Navarro's Shoes, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pascuala Peña Sáez, Alicia Navarro Pardo, María Salud Busquier Bañón, Mariano Navarro Pardo y Navarro's Shoes, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.085.310 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 7 de octubre de 1992.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara. El Secretario.

Número 11269

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 905/88 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular, S.A., contra Isabel Rosa Gea Pérez y Andrés García Correas y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su

caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días doce de enero, nueve de febrero, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a planta, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de..., y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Ford Escort, 1.4 con matrícula MU-8360-Z, precintado. Por un valor de 480.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 5 de octubre de 1992.—La Magistrada Juez. El Secretario.

Número 11271

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrado-Juez M.^a Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 361/91, que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra María del Carmen Martínez Imbernón, Carolina Meroño, José Garre Meroño y Agropacheco, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados, y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 4 de marzo de 1993, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.—Casa en planta baja en la villa y término de Pacheco, con una total superficie de 120 metros cuadrados y los que 72,32 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a patio. Finca registral número 16.885. Valorada en total en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.—Urbana en Torre Pacheco, paraje de Paco Jiménez, destinado a la edificación con una superficie total de 415,20 metros cuadrados. Finca registral número 19.770. Valorada en conjunto en la suma de ocho millones de pesetas.

3.—Solar sito en el paraje de Los Pérez, término de Torre Pacheco, de 310,46 metros cuadrados. Linda: con la carretera de San Cayetano, dentro de su perímetro se ha construido una nave diáfana para usos industriales. Finca registral número 25.137. Valorada en la suma de doce millones de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 11264

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 559/91, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra María Fuensanta Serrano Arcos, Ginés Ruiz García, Rosa María Egea Orenes y Creo, S.A., en reclamación de 2.970.716 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Ginés Ruiz García y doña María Fuensanta Serrano Arcos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11276

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA**

REQUISITORIA

Juan Cabello Pérez, nacido el día 21 de noviembre de 1943, hijo de Ciriaco y de Enriqueta, natural de Puente Genil (Córdoba), y con domicilio último conocido en Murcia, calle Diego Hernández, número 32-1.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, al objeto de prestar declaración en calidad imputado, en virtud del procedimiento abreviado número 14-92, seguido contra el mismo, por abandono de familia.

Dado en Aguilar de la Frontera a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez. El Secretario.

Número 11273

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 554/91, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Ginés López Pujante y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 15 de enero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un trozo de terreno sito en término de Murcia, partido de Nonduermas, de cabida 4 áreas, 19 centiáreas, 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca registral número 2.321, sección 10, libro 29, folio 83; tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

2.—Trozo de terreno, sito en término de Murcia, partido de Nonduermas, con una cabida aproximada después de varias segregaciones de 338 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca registral número 1.074, sección 10, libro 14, folio 5, tasada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11301

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 908/90, a instancia de

Pilar Barba Martínez, contra Antonio Hernández Gil, Francisco Hernández Cabero, Juan Hernández Cabero, María del Carmen Hernández Cabero, Antonio Hernández Cabero, Rosario Hernández Cabero, Encarnación Hernández Cabero y José Hernández Cabero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 5 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a

exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Una dieciocho avas parte indivisa de lo siguiente:

Número uno.—Planta semisótano destinada a garaje, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie útil de 435,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 111 de la sección 10, folio 162, finca número 5.978. Valorada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Urbana.—Número seis.—Vivienda A2, situada a la izquierda subiendo por la escalera primera de la primera planta alzada del edificio, que tiene una superficie útil de 86,49 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño y terraza, en la calle Poeta García Lorca, número 26, bloque 3.º, escalera 1.ª, 2.º izquierda, de la Urbanización Raya Park. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 72, sección 10, folio 103, finca número 5.983, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 11311

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 326/89, a instancia de Christiana

España, S.A., contra Pedro Belchí Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro millones de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una nave industrial situada en término de Molina de Segura, partido del Polvorista, que ocupa una superficie de 1.200 m². Linda: Este, en línea de quince metros, calle de acceso; Oeste y Sur, José Laborda González, y Norte, Válvulas del Sureste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 32.483, tomo 938, libro 279, folio 133, inscripción 2.ª

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11372

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto del día de la fecha, recaído en expediente de solicitud de suspensión de pagos número 1.091/92, promovido a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de José Hernández Pérez e Hijos, S.A., dedicada a la fabricación de conservas, con domicilio en calle Teniente General Gutiérrez Méllado, número 9, de esta ciudad, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Mercantil, nombrándose como interventores al acreedor legal representante de Banco de Crédito Agrícola y a los auditores don Luis Martínez de Salas y Garrigues y don Joaquín Martínez Alfonso.

Murcia a 2 de octubre de 1992.
LA Secretario Judicial, María López Márquez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11576

JUMILLA

De conformidad con lo establecido en los artículos 147, 138 y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, se anuncia la apertura del trámite de información pública, del acuerdo municipal adoptado en sesión de 21 de septiembre de 1992, por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono A-6, contenido en el Plan General de Ordenación Urbana, para que dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan examinarlo las personas interesadas y deducir, durante el mismo período, las alegaciones pertinentes.

Jumilla, 16 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 11684

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1992 el Proyecto de Ejecución de «Demolición de edificio antigua Biblioteca Municipal», con un presupuesto por importe total, incluido I.V.A., de 553.831, pesetas.

Se expone dicho documento, junto con el expediente de su razón, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario de oficinas, de lunes a viernes, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que se puedan presentar por escrito, observaciones y alegaciones al mismo en los términos que establece la vigente legislación.

Águilas, 13 de octubre de 1992.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 11685

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Salvador Alonso Sánchez, en nombre y representación de «Acisa», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adquisición de aplicaciones informáticas y maquinaria.

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 13 de octubre de 1992.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 11686

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.— La contratación, mediante concurso público de la «Conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales».

Tipo de licitación.— La contratación se realizará por las zonas y por los importes máximos que a continuación se relacionan:

- Cordillera Norte: 38.084.907 pesetas.
- Zona de Cabecicos: 7.153.437 pesetas.
- Campo de Cartagena: 4.429.978 pesetas.
- Cordillera Sur: 42.611.559 pesetas.

Clasificación exigida.— «Cordillera Norte» y «Cordillera Sur»: Grupo III (Servicios), Subgrupo 5 (Conservación y Mantenimiento de bienes inmuebles. Conservación y mantenimiento de jardines y parques), categoría b.

«Zona de Cabecicos» y «Campo de Cartagena»: No precisa clasificación.

Fianza provisional.— La cantidad correspondiente al 2% del presupuesto de la zona a que liciten.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día 17 de noviembre de 1992, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día 18 de noviembre de 1992, en la Casa Consistorial.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255 de fecha 23 de octubre de 1992.

Murcia, 23 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 11421

PLIEGO

EDICTO

Por don Mariano Clares Cánovas se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la instalación y apertura de local destinado a taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en Avenida Alhama, número 46, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 15 de septiembre de 1992. El Alcalde, Manuel Huescar Valero.

Número 11259

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

— De doña Purificación Latorre Esteras y otros, que se ha emitido informe referente a las deficiencias en las obras de Urbanización de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle La Alberca.

— De don José Antonio López López, poniéndole en su conocimiento la valoración correspondiente a la parcela de su propiedad sita en la calle Cuartel de Artillería y Avenida Floridablanca, de Murcia.

— De don Domingo García Pujante, se le da trámite de audiencia referente al proyecto de reparcelación de las unidades de actuación I y II del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B».

— De don Pedro Gallego Cárceles y doña Mercedes Gallego Cárceles, que debe presentar el título o títulos de propiedad de su finca sita en una zona 2CPE de Patiño, en la Sección Jurídico-Administrativa de Gestión Urbanística sita en el edificio del Mercado de Abastos del barrio del Carmen, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

— De don Federico Orenes Agüera, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de mayo acordó aprobar definitivamente la delimitación de una Unidad de Actuación en la calle Cuatro Vientos, de la pedanía de San Ginés. Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acuerdo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

— De don Francisco Moreno Murcia, que deberá presentar los títulos de la finca o fincas de su propiedad sitas en la Unidad de Actuación número 3 del Estudio de Detalle La Alberca 1, en la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del barrio del Carmen, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Murcia», declarando las situaciones jurídicas que conozcan o afecten a dichas fincas comprendidas dentro de los límites.

— De doña Ana Rufina Ruiz García, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, acordó aprobar definitivamente una modificación de las edificaciones asignadas en el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle de La Alberca respecto de las parcelas A-1, C' y B-1 comprendidas en dicha unidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el mencionado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

— De doña Josefa Serrano Alarcón, que el Pleno de la Corporación, con fecha 25 del pasado mes de junio, acordó aprobar el proyecto de expropiación de los bienes y derechos precisos para la apertura parcial de la calle Corregidor Vicente Cano Altares, de Murcia.

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estime pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, su estado

material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación.

— De don Ricardo, José Antonio y Rosario García García, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de junio acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 3ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acuerdo mencionado, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

— De Herederos de don José Manuel Wamba, don Antonio Díaz Olmos y don Antonio Brugarolas Albaladejo, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de marzo acordó aprobar el proyecto de expropiación complementario de los bienes y derechos precisos para la construcción de la Ronda Sur de Murcia, de conformidad con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estime pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela del titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de su ocupación.

— De don Francisco Verdejo Barquero, don Francisco Carrión Cánovas, don Andrés López Serrano, don Francisco López Cárceles, don José Panalés García, don Pedro Panalés García, doña Milagros García Calvo y don Ramón Martínez García, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de marzo, acordó aprobar el Proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Ronda Sur de Murcia, conforme con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana.

Contra el acuerdo mencionado, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

— De Herederos de Juan López Martínez (Isabel Lajara López), y don Vicente Cortés Navarro, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de julio, adoptó el acuerdo de abrir expedientes individualizados para la determinación del justiprecio de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la construcción de la Ronda Sur de Murcia.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, a la vez que se le requiere para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estime el bien que se le expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes.

— De don José Clavel Escribano, (Herederos de don José Clavel Nolla), que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de julio, acordó aprobar el proyecto de expropiación de los bienes y derechos precisos para ampliación de la Plaza de las Flores, de esta ciudad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio podrá conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, (Servicio de Información), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

— De doña Antonia González Hernández, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de julio, acordó determinar inicialmente como sistema de actuación para el desarrollo urbanístico del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel zona 6a, el de compensación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá conocer el contenido del

expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estime oportunas.

— De doña Carmen Molina Moreno, don Ricardo Martínez y don Juan López Martínez, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de junio, acordó aprobar inicialmente la delimitación de varias unidades de actuación en Patiño.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá formular las alegaciones que estime pertinentes.

— De don José Manuel Alarcón López, doña Ángela Cayuela-Burgue Ros García-García, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de junio, acordó autorizar a los adjudicatarios de vivienda de promoción municipal, en la parcela S-2 del Estudio de Detalle Ciudad número 3, a transmitir su edificabilidad a un tercero, siempre que su propiedad sea una participación a un proindiviso y todos o alguno de los demás copropietarios no resulten afectados por la misma obligación.

Asimismo, acordó adscribir las plazas de garaje a las viviendas existentes en la futura edificación de promoción municipal a construir en la parcela S2 del Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia, tal y como queda reflejado en el cuadro adjunto a esta propuesta como parte integrante de la misma atendiendo a su proximidad al núcleo de comunicaciones en su correspondiente escalera.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acuerdo mencionado, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 7 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11361

SANTOMERA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitiyo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 7 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos

Capítulo: IV. Denominación: Transferencias corrientes. Importe: 664.507.

Total suplementos de créditos: 664.507.

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8. Denominación: Activos financieros. Importe: 664.507.

Total igual al suplemento de créditos: 664.507.

Santomera, 9 de octubre de 1992.
El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 11419

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Gerhard Johannes Dokter, en representación de Comunidad de Propietarios Los Molinos, licencia para instalación restaurante (exp. 202/92), en Área Central Los Molinos, La Manga Club, Los Belones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.